

Concejal Quintana asegura que su proyecto sobre «emergencia vial» cuenta con respaldo documental



El concejal oficialista, Enrique Quintana, pidió derecho a réplica sobre la polémica generada con su proyecto de declaración de «emergencia vial, social y ambiental».

«Manifiestan que forcé la aprobación de la minuta de emergencia vial y eso es mentira», indicó el edil dejando en claro que el proyecto no representa un cheque en blanco ni para el intendente municipal ni para nadie.

Quintana señaló que la minuta aprobada en la Junta Municipal no es de aplicación directa sino que debe pasar igualmente por las comisiones asesoras para realizar las modificaciones correspondientes.

«En las comisiones se establecen los plazos, montos y las direcciones que van a intervenir en las obras», dijo.

«Buscamos beneficiar a la gente porque es un reclamo constante y la ciudadanía luqueña se merece tener sus caminos en condiciones», agregó.

Respecto a la documentación presentada para llevar a cabo las obras de reparación de calles y avenidas, estos son algunos puntos de Luque, de los 29, donde las obras se realizarán:

- Avda. Gral. Aquino e/ Leonismo Luqueño y Humaitá.
- Calle Tte. Rivas e/ Gral. Aquino y Boquerón
- Calle Sauce y su continuación Tte. Echauri e/ Cap. Insfrán y Adrián Jara
- Calle Cnel. Oviedo y su cont. Sportivo Luqueño e/ San Martín y Humaitá
- Calle Rosario e/ Rojas Silva e Iturbe
- Calle Felipe González e/ Cap. Insfrán y Leonismo Luqueño
- Calle Leonismo Luqueño e/ Tte. Echauri y Gral Caballero
- Calle Rojas Silva e/ Corrales y Rosario
- Ind. Nacional e/ Alberdi y Corrales
- J. C. Ortíz e/ Humaitá y Sgto. Joaquín Espínola
- Gobernador Irala e/ Residentas y J. C. Ortíz
- Campo Vía e/ G. Leoz y Tomás Ozuna
- Tomás Ozuna e/ Augusto Ruíz y Campo Vía

En tanto, para el recapado asfáltico estos son algunos de los puntos que serán tenidos en cuenta:

- Benjamín Aceval e/ Sauce y Boquerón
- Simón Bolívar e/ Sauce y Oviedo
- Roque González e/ Sauce y Boquerón
- Julio Correa e/ M. O. Guerrero y Blas Garay
- Ignacio A. Pane e/ Hernandarias y J. C. Ortíz
- Silvestre Aveiro e/ Cap. Insfrán y Campo Vía

Así también, calles de empedrados serán parte de este objetivo, a modo de que puedan mejorar su situación. Ante ello, unos 9 puntos de la ciudad contarían con dichas intervenciones.

Cabe resaltar que según la documentación municipal, estos son los montos que serán tenidos en cuenta para llevar adelante las obras.

- Insumos para la Planta Asfáltica: G. 5.089.343.940
- Servicios Técnicos Profesionales: G. 1.200.000.000
- Alquileres de maquinarias: G. 295.000.000
- Obras de menor tamaño (adquisición de materiales de construcción): G. 500.000.000
- Obras de uso público (empedrados, reparación de puentes, canalizaciones): G. 7.932.060.000.

Sin embargo, el concejal Quintana especificó que ante los altos costos que conllevarían estas obras viales, propondrá una mesa de diálogo para buscar precios que se adecuen al presupuesto municipal.

«Quiero que pueda trabajar en una mesa conjunta, a modo de que en equipo podamos establecer las avenidas principales y por sobre todo, abaratar los costos», finalizó.

N. de la R.

Luque Noticias recibió de parte del concejal Enrique Quintana el pedido de aclaración de la nota publicada este viernes bajo el título: "Con escueta minuta pretenden declarar emergencia vial, social y ambiental en Luque".

En ese sentido, cabe señalar que la Nota de Redacción (N. de la R.) de nuestro medio se basó en la minuta (documento – foto) presentada por el concejal Quintana y que tuvo entrada el martes en sesión ordinaria de la Junta Municipal y estudiada en reunión de comisiones de la corporación legislativa de este jueves.

Cabe aclarar que en el documento (minuta) presentado por el edil oficialista "olímpicamente" se obvió mencionar el monto de la inversión que el Municipio pretende ejecutar. Tampoco mencionaron los trabajos y las calles a ser intervenidas.

Justamente, las falencias fueron cuestionadas por los concejales Iván Velázquez, Juan Ángel Marecos y Eliseo Fernández, quienes dijeron que no están en contra del proyecto, pero exigieron poner a consideración el monto solicitado, los trabajos previstos y las calles que serán intervenidas.

Ante la negativa de sus colegas, Quintana se comprometió, que a través del asesor económico de la Junta Municipal, tendrían en cuenta los reclamos expuestos.

Sin embargo, este viernes en su solicitud de réplica sobre nuestra publicación envió todos los detalles exigidos, que en su momento no tuvo en cuenta y presentó un escueto informe, solicitando la declaración de "emergencia vial, social y ambiental" por 120 días en Luque, principalmente para la reparación de calles céntricas y caminos vecinales de las compañías.

Se especula que el objetivo era estudiar la minuta y lograr

el dictamen favorable de las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal, de modo a aprobar a tambor batiente el martes, con la excusa de que el proyecto ya tuvo dictamen favorable en la reunión de comisiones.

Sin embargo, la jugada de "pizarra" no salió como fue planeada y el edil proyectista no tuvo otra opción que adecuarse a las "recomendaciones" sugeridas por sus colegas.

A continuación volvemos a publicar la minuta presentada en principio por el concejal Enrique Quintana para que la ciudadanía pueda sacar sus propias conclusiones.



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE
CONCEJAL ENRIQUE QUINTANA

" MINUTA "

PARA: PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE, ING. RÓMULO PÉREZ.

DEL: CONCEJAL MUNICIPAL, Abogado Enrique Daniel Quintana Galeano.-

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021.-

REFERENCIA: SOLICITUD DE EMERGENCIA VIAL en la Ciudad de Luque.-

Que, por la presente minuta vengo respetuosamente a solicitar la EMERGENCIA VIAL, Sanitaria, Social y Ambiental en la Ciudad de Luque por el plazo de 120 días para la cual la Dirección de Obras y Servicios Municipales deberán elaborar un plan de acción inmediata con carácter de emergencia para reparar, bachear y reconstruir los tramos asfaltados que fueron afectados por causa de los grandes raudales de las lluvias ocurridas.

Que, la ley de contrataciones Públicas en su art 33 dispone "CASOS DE EXCEPCIONES": Los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contrataciones, sin sujetarse a los de la licitación Pública o a la Licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala INCISO b) por desastre producido por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del País. Que, igualmente resulta indispensable que la Municipalidad de Luque cuente con los recursos necesarios para garantizar la debida atención en tiempo y forma de las medidas de contingencia que se requiera durante el periodo de emergencia vial, sanitaria, social y ambiental, para la cual se deberá prever la cantidad suficiente de personal técnico y de apoyo requeridos para los trabajos.

Por lo Tanto a esta Honorable Junta Municipal Petición:

Tener, por presentada la MINUTA de solicitud de EMERGENCIA VIAL

Declarar, el estado de emergencia vial, sanitaria, social y ambiental dentro del distrito de la ciudad de Luque, a causa del efecto climático, por el plazo de 120 días, a computarse desde la promulgación de la presente resolución.

Atentamente.



ABG. ENRIQUE QUINTANA
CONCEJAL
Municipalidad de Luque

Abogado Enrique Quintana.-
CONCEJAL MUNICIPAL DE LUQUE

¿Quién miente?. En la minuta presentada por el concejal Enrique Quintana no figura monto alguno y calles a ser

intervenidas durante la emergencia vial.